



PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Tendrá derecho al Seguro tanto de Accidente como de Responsabilidad Civil todos los Deportistas Federados a fecha de la emisión de Licencia, constando la misma, de un año de validez, así como los Jueces y miembros de la Junta Directiva de la FAPD, siempre que tengan en vigor la Licencia Federativa. Dicho derecho tendrá su cobertura en los siguientes Eventos deportivos:

- a) Campeonatos Sociales de su Club, siempre que estos estén autorizados por su respectiva Delegación
- b) Campeonatos Provinciales
- c) Campeonatos Andaluces.
- d) Eventos Deportivos Andaluces, siempre que éstos estén autorizados por la FAPD.

* Los accidentes fuera de Territorio Andaluz no tendrán cobertura, será responsable la autoridad organizadora o comunidad Autónoma.

* LA COBERTURA DE DICHAS PÓLIZAS, SOLO SE HARA CARGO DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ACCIDENTE, EXCLUYENDO ENFERMEDADES O DAÑOS FISICOS ANTERIORES AL ACCIDENTE.

PÓLIZA: ACCIDENTE DEPORTITAS: A5 C31 496015

PÓLIZA: RESPONSABILIDAD CIVIL: A5 R11 185823

- Asistencia Sanitaria
- Hospitalización en su Caso
- Rehabilitación
- Gastos intervención Quirúrgica
- Invalidez en su caso

PASOS A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

En el caso de Accidente de un deportista, Juez o Miembro de la Junta Directiva los pasos a seguir son los siguientes:

- A) Podrá asistir a cualquier Hospital o centro de Salud tanto público como privado. En dicho centro de Salud u Hospital deberá aportar en el caso que lo requieran el número de Póliza que va inscrita en el reverso de la Licencia federativa.
- B) Una vez asistido en el hospital el deportista deberá de remitir a su delegado Territorial el parte médico. El cual junto con copia de licencia Federativa y un breve resumen de los hechos del accidente los remitirá, a la mayor brevedad posible, a la Secretaria General de la FAPD. El Secretario comprobará que el deportista tiene en vigor la licencia federativa y certificará a la Compañía HELVETIA dicho accidente.
- C) La Compañía HELVETIA una vez recibido la certificación de la Secretaria General de la FAPD, procederá a ponerse en contacto con el deportista, para ver la evolución del accidentado y si va a necesitar cualquier tipo de rehabilitación. Dichos servicios se realizarán a través de los médicos de la compañía HELVETIA y sus profesionales.
- D) Si la asistencia ha sido realizada en un Hospital tanto público como privado, dicho hospital pasará los gastos ocasionados a la compañía HELVETIA

En el caso de accidente de un deportista que no haya necesitado asistencia sanitaria en el momento del accidente, y se encontrase mal como consecuencia del mismo en horas posteriores. Tendrá que seguir el mismo protocolo, siendo la compañía HELVETIA, la que se pondrá en contacto para remitirlo a los médicos asignados a dicha compañía.